



RESOLUCION N° 0382

NEUQUÉN, 24 MAY 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6335-M-2018 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Parquización y riego en Espacios Verdes" del Barrio Melipal, la Resolución N° 0840/18 y la Resolución N° 25/2019, ambas de la Secretaria de Servicios Urbanos.

CONSIDERANDO:

Que se consignó erróneamente en el tercer considerando de la resolución N° 0840/2018 el nombre del proyecto de obra.

Que en la Resolución N° 25/2019 se hace referencia en su parte resolutive al artículo 1° de la Resolución N° 0840/2018 equivocadamente

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal a efectos de enmendar dichos errores.

Por ello:

SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del tercer considerando de la ----- Resolución N° 0840/2018 de la Secretaria de Servicios Urbanos, donde dice: "...La Comisión Vecinal del Barrio Melipal en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra Construcción de veredas de HA° en Espacios Verdes" debe decir "...La Comisión Vecinal del Barrio Melipal en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra Parquización y riego de Espacios Verdes" de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 2º) MODIFICAR la parte pertinente del artículo 1º de la Resolución N° ----- 25/2019 de la Secretaria de Servicios Urbanos, donde dice: "Modificar la parte pertinente del Visto, el cuarto y el artículo 1º de la parte resolutive de la Resolución N° 0840/2018 de la Secretaria de Servicios Urbanos..." debe decir "...Modificar la parte pertinente del Visto y el cuarto considerando de la Resolución 0840/2018 de la Secretaria de Servicios Urbanos..." de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente



Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

0382-19

Artículo 3º) NOTIFICAR de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del
----- Barrio Melipal a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto
en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: MOLINA



Eva ROCCA
Secretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2237</u>
Fecha <u>31</u> / <u>05</u> / <u>2019</u>